

CERTIFICADO DE DONACIÓN

Por medio de la presente, CIUDAD SALUDABLE, con RUC N° 20505728891, certifica que la:

Empresa: XXX

RUC N°: XXX

Ha donado libre y voluntariamente a CIUDAD SALUDABLE un monto de S/. XXX (XXX con 00/100 nuevos soles).

El objeto de la donación será el de XXX, en el marco del proyecto “XXX”. Este proyecto beneficia a XXX.

Ciudad Saludable es una Asociación sin fines de lucro cuyos fines exclusivos son brindar asistencia social, educación y promover el desarrollo político, científico y cultural orientado a la búsqueda de soluciones a los problemas relacionados con la salud y el ambiente en las comunidades urbanas y rurales del ámbito local, regional, nacional e internacional, a efecto de contribuir a la mejora de la calidad de vida y el desarrollo sostenible de la población con menores ingresos y mayores problemas a niveles social y económico, y promover la participación comunitaria.

Miraflores, xx de xxx del 20xx.

Albina Ruiz Ríos
Directora Ejecutiva

Mediante Resolución Ministerial N° 192-2007-EF/15 del 04/04/2007 se calificó a Ciudad Saludable, inscrita en la partida N° 11437734 del Registro de Entidades Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, como entidad perceptora de donaciones para efectos de lo señalado en el inciso x) del artículo 37° y el inciso b) del artículo 49° del T.U.O. de la Ley del Impuesto a la Renta.

Tener presente

- 1) Las empresas deben estar comprendidas en el régimen general. No requieren estar inscritas en el Registro de Donantes de Sunat. La donación se factura sin IGV.
- 2) La empresa donante deduce como gasto tributario el monto donado. Éste no debe exceder al 10 por ciento de la renta neta del donante y el sustento del gasto es la factura y la constancia de entrega de los bienes al Indeci.